



RESOLUCION R-Nº 0582-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 MAY 2018

Expte. N° 17.538/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el alumno Julio Alejandro FLORES, Becario de Formación que cumple funciones en la Editorial de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento sobre un incidente ocurrido el día 12 de diciembre de 2017 en los vestuarios de la Dirección de Educación Física y Deportes con el Sr. Daniel VELÁZQUEZ, quien en ese entonces se desempeñaba como contratado en la citada Dirección.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó conocimiento de la situación y solicitó la intervención de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS remitió las actuaciones a la Dirección de Sumarios para su opinión.

QUE la Directora de Sumarios de esta Universidad, Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, solicitó a los Profesores Luis GONZÁLES y Ermino CHOROLQUE, personal de la Dirección de Educación Física y Deportes, que se apersonen a la Dirección a efectos de que brinden declaración testimonial.

QUE a fs. 12 y 13 se agregan las declaraciones testimoniales del citado personal.

QUE a fs. 16/17 se adjunta la declaración del Sr. Daniel Antonio VELÁZQUEZ MONTOYA, efectuada en los términos del Artículo 62 del Decreto N° 467/99 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

QUE a fs. 18 mediante Acta labrada por la Dirección de Sumarios con fecha 17 de abril de 2018, el Sr. FLORES ratifica íntegramente lo expuesto a fojas 1, y asimismo informa que en fecha 09 de marzo del corriente año, en el ingreso de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Sr. Daniel VELÁZQUEZ le pidió disculpas de lo ocurrido.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emite Dictamen N° 854 mediante el cual analiza el tema traído a su dictamen, y expresa que es difícil e imposible probar la existencia o no del hecho con las características de la acción supuestamente desplegada por el denunciante. No obstante ello, a su criterio hubo una comunicación entre las partes sin que se pueda reproducir y corroborar su tenor, que de corroborarse sería, sin lugar a dudas, atentatorio a la integridad, dignidad y privacidad de una persona, por lo que realiza sugerencias a tener en cuenta por este Rectorado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.538/18

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer que por la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO se brinde Asistencia Médica y Psicológica a las siguientes personas involucradas en estas actuaciones:

- Sr. Julio Alejandro FLORES, becario de formación de la Editorial dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Sr. Daniel Antonio VELÁZQUEZ MONTOYA, personal contratado de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Daniel Antonio VELÁZQUEZ MONTOYA continúe cumpliendo funciones como contratado en la Radio dependiente de la citada Secretaría, hasta el 30 de junio de 2018.

ARTICULO 3°.- Solicitar al personal mencionado en el Artículo 1° que no se comuniquen personalmente, ni por celular y/o mail en el predio de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Advertir a las personas involucradas que la Universidad Nacional de Salta, tiene como fin principal la educación desde una perspectiva ética, y repudia situaciones que atenten contra la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, ya que infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica.

ARTICULO 5°.- Publíquese el el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0582-2018